

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-00042903 / AREAD-GRULO.

Ciudad y Fecha: 01 FEB 2023

Señora Brigadier General.
 SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO
 Directora de Sanidad de la Policía Nacional
 Calle 44 # 50 – 51
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión mes diciembre de la orden de compra No. 102299-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/12/2022	Hasta	31/12/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2022-083497-DISAN del 12 de diciembre de 2022, el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO Jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad notifica al señor Mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA como supervisor de la orden de compra del asunto.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1
 1. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 22/12/2022 al 31/12/2022 presentado mediante comunicación oficial (En trámite).

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 102299
------------------------------------	------------

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS II. SEGÚN EL ACUERDO MARCO CCE-971-AMP2019"	
Contratista	FANALCA S.A.	
Representante legal	MARITZA PARRADO	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CERO PESOS MONEDA LEGAL (\$32.311.740,00) incluido el valor del IVA, para la Dirección de Sanidad	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CERO PESOS MONEDA LEGAL (\$32.311.740,00) incluido el valor del IVA, para la Dirección de Sanidad	
Plazo de ejecución inicial	15 días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15 de diciembre de 2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se formalizó la orden de compra el día 15 de diciembre.
- Se realizó contacto con el señor Jorge Luis González Idrobo, por parte de Fanalca para coordinar los trámites administrativos con el fin para la entrega de la terminación de la orden de compra
- El día 19 de diciembre de 2022, Fanalca solicita mediante correo electrónico los documentos para realizar el trámite de la matrícula de la motocicleta.
- Se enviaron los documentos a Fanalca para la matrícula de la motocicleta el día 22 de diciembre de 2022.
- Se realiza comunicación oficial GS-2023-002233-DISAN donde se informa la justificación de la reserva de la siguiente manera.

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De manera atenta me permito dar alcance al oficio del asunto donde se informaban la justificación de la reserva presupuestal, incluyendo los dos siguientes contratos

- Orden de Compra 102299

Se informa por parte de FANALCA S.A la imposibilidad del transporte de la motocicleta de la ciudad de Cali a la ciudad de Bogotá, por la demora en el trámite de matrícula por la consecución del SOAT que no lo conseguían con la celeridad requerida y solo pudieron matricular la moto el día 30 de Diciembre del 2022. Por tal motivo se acogieron a lo estipulado en el acuerdo marco, que le autoriza 15 días adicionales. Por tal motivo se constituyó la reserva presupuestal de \$32.311.740.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	60129099
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las	SI	

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03949 del 2014, <i>"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"</i> , actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el	SI	

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.			
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.			
Cláusulas de acuerdo al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos CCE-163-III-AMP-2020: CLÁUSULA 7 ACTIVIDADES DE LOS PROVEEDORES DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA			
7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la Solicitud de Cotización.			
7.2 Los proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, para lo cual, deben requerir directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. El proveedor por ningún motivo podrá contactar directamente a las Entidades Compradoras para solicitar aclaraciones o ayuda previa a la adjudicación de las Órdenes de Compra			

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

7.3 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento igual o superior al del Catálogo. Los descuentos cotizados menores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo. Debe contemplarse lo señalado en Decreto 579 de 2019 el cual reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario.	SI	
7.4 Indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento preventivo para la referencia solicitada por la entidad compradora, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables para los diferentes vehículos. En caso de no llevarse a cabo el mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar a la entidad compradora los insumos para el mantenimiento. Dicha entrega debe llevarse a cabo en el mismo lugar donde se hizo entrega de los vehículos	SI	
7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del presente documento Acuerdo Marco	SI	
7.6 El Proveedor debe cumplir con: La cantidad de Vehículos solicitada; Las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco; Equipo mínimo del Vehículo; Las condiciones estipuladas en la Orden de Compra; Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias; Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco	SI	
7.7 Suscribir el acta de inicio.	SI	
7.8 Facturar de conformidad con la Cláusula 10	SI	

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7.9 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.

7.10 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva

SI

7.11 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en los eventos de las celdas y/o segmentos donde se encuentre adjudicado, salvo las consideraciones expuestas en el numeral 7.10 de esta Minuta, caso en el cual deberán remitir a Colombia Compra Eficiente justificación y relación de la Entidad que se encuentra en mora, y por la cual optó, si así lo considera, de abstenerse de cotizar para el evento en particular. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 12

SI

Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí___ No___	Observaciones y Evidencias
-----	---	---------------------------	----------------------------

[illegible]

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Información general	El presente informe tiene como finalidad informar a la autoridad competente sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la adquisición de motocicletas para el servicio de vigilancia móvil. La información contenida en este informe es confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Policía Nacional.
Características técnicas	Las motocicletas deben cumplir con las siguientes características técnicas: - Motor: 250 cc, cilindrada. - Velocidad máxima: 120 km/h. - Consumo: 25 km/l. - Emisión de CO₂: 120 g/km.
Requisitos de seguridad	Las motocicletas deben cumplir con los siguientes requisitos de seguridad: - Presencia de luces delanteras y traseras. - Presencia de espejo retrovisor. - Presencia de manillar con amortiguador. - Presencia de pedales de freno.
Requisitos de mantenimiento	Las motocicletas deben cumplir con los siguientes requisitos de mantenimiento: - Presencia de manillar con amortiguador. - Presencia de pedales de freno. - Presencia de manillar con amortiguador. - Presencia de pedales de freno.
Requisitos de almacenamiento	Las motocicletas deben cumplir con los siguientes requisitos de almacenamiento: - Presencia de manillar con amortiguador. - Presencia de pedales de freno. - Presencia de manillar con amortiguador. - Presencia de pedales de freno.
Requisitos de transporte	Las motocicletas deben cumplir con los siguientes requisitos de transporte: - Presencia de manillar con amortiguador. - Presencia de pedales de freno. - Presencia de manillar con amortiguador. - Presencia de pedales de freno.
Requisitos de entrega	Las motocicletas deben cumplir con los siguientes requisitos de entrega: - Presencia de manillar con amortiguador. - Presencia de pedales de freno. - Presencia de manillar con amortiguador. - Presencia de pedales de freno.

ESPECIFICACION TÉCNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA MÓVIL

REQUISITOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
Rodilleras	Deben ser de tipo rígido, con protección en rodilla y cadera. Deben tener un diseño ergonómico, acolchado y ajustable. Deben tener un sistema de sujeción que permita su fijación a la pierna. Deben tener un sistema de ventilación que permita la circulación del aire. Deben tener un sistema de protección que permita la absorción de impactos.
Nivel de protección	Debe tener protección de alto impacto y a las articulaciones cuando se presenta impacto contra el pavimento o el material rígido.
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) - Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. - Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. - Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. - Largo 460 mm ± 10 mm. - Tres (3) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior). PARTE EXTERNA - Una (1) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medida desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en la parte superior. - Una (1) pieza media (rodilla) en plástico de 200 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medida desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en la parte superior e inferior. - Una (1) pieza inferior en plástico de 200 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medida desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en la parte superior. - El espesor de la pieza de inyección (plástico) 2.5 mm mínimo. - Tres (3) Hebillas plásticas tipo sujeción rápida para ajuste de la pieza en la pierna y cadera. - Orientación de ventilación en la parte superior e inferior. - Ángulo de rotación que permita el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Talla	Talla única para adulto.
Material de la parte interior	Foam tipo 100% poliuretano.
Manual de usuario	Debe tener un manual de usuario que explique el uso, mantenimiento y nivel de protección en idioma español.
Material de la rodillera	Dispersión: - Material en plástico moldeado. - Poliuretano 45%. - Poliéster 21%. - Poliéster 12%. - Poliéster nylon 20.8%. - Poliéster de nitró 3%. - Caucho 7%. - Aluminio 2%. - Aluminio de vidrio de efecto 0.2%. - Latón 2%.
Color	A convenir con el supervisor del contrato.
Garantía	1 año.
Tipo empaque	En bolsa de polietileno por pieza.
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el nivel de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con un solo golpe.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



Copyright © 2006 John Wiley & Sons, Ltd.

[illegible][illegible]

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

[Faint, mostly illegible text from a scanned document, likely a contract or report, with several handwritten signatures and stamps visible.]

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó ninguna novedad en la ejecución del presente contrato.

Se realizó la recepción de la moto, sin embargo, aún no se ha efectuado el pago, por lo tanto, no se ejecuta informe final.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (16) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	32.311.740,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	32.311.740,00	100%

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: a la fecha no se ha realizado pago toda vez que el pago es a contra entrega.

Relación de pagos realizados:

4.2 Entrada de Bienes

N/A

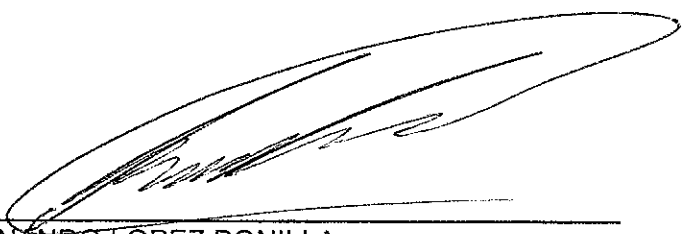
1. RECOMENDACIONES

N/A

2. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA
 Jefe Grupo Logístico DISAN
 Supervisor orden de Compra No. 102299
 disan.grupo@ policia.gov.co